

# Quillota

Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 08 OCT. 2018

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: **9638** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°393/2018 de fecha 03 de Octubre de 2018 de Encargada Unidad de Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "07 SOPORTES DE TV", solicitado por Unidad de Cultura para ser utilizadas en instalación y fijación de Led adquiridos para el Centro Cultural, a la Empresa **COMPUTACION INTEGRAL S.A.**, RUT: 96.689.970-0, representada legalmente por **FRANKLIN JOHNSON SAN MARTIN**, Rut: 6.706.723-1, con domicilio en AV. LIBERTAD #749, VIÑA DEL MAR, REGION DE VALPARAISO, por un monto de **US\$61,81.- IVA incluido**, (valor dólar observado \$656,25.- al día 02/10/2018), valor total en moneda nacional **\$40.562.- IVA incluido**. (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar la Disponibilidad Presupuestaria si corresponde), **Fondo Municipal**, conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección" Esta adquisición se formalizará mediante Orden de Compra a través de Mercado Publico. Cabe destacar que el Municipio no cuenta con Contrato de Suministro vigente para este tipo de Adquisición;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°1585 de fecha 02 de Octubre del 2018, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por **\$40.562.- Fondo Municipal**.
4. Orden de Pedido N° 23, Unidad de Cultura;
5. Orden de compra 2464-1600-CM18
6. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "07 SOPORTES DE TV", solicitado por Unidad de Cultura para ser utilizadas en instalación y fijación de Led adquiridos para el Centro Cultural, a la Empresa **COMPUTACION INTEGRAL S.A.**, RUT: 96.689.970-0, representada legalmente por **FRANKLIN JOHNSON SAN MARTIN**, Rut: 6.706.723-1, con domicilio en AV. LIBERTAD #749, VIÑA DEL MAR, REGION DE VALPARAISO, por un monto de **US\$61,81.- IVA incluido**, (valor dólar observado \$656,25.- al día 02/10/2018), valor total en moneda nacional **\$40.562.- IVA incluido**. (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar la Disponibilidad Presupuestaria si corresponde), **Fondo Municipal**

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal de Mercado Público.

**TERCERO:** **ADOpte** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

## DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno. 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal  
LMG/DMB/kcf.//.